



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-002436

Res. 2864/2021

Montevideo, 24 de agosto de 2021.

VISTO: La Resolución N° 2522/2021 de fecha 3 de agosto de 2021, por la cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado a Aspiraciones para cubrir cargos de Profesor Agrario Experto, en carácter interino y/o suplente, con 40 horas semanales de labor, para el departamento de Colonia;

RESULTANDO: que el Programa de Educación para el Agro realizó convocatoria al acto de elección y envía el Acta que luce en estos obrados;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente designar a la Prof. Lourdes ROSTÁN para ocupar un cargo básico docente de Profesor Agrario Experto, en carácter interino, con 40 horas semanales de labor, para la Escuela Superior de Lechería de Colonia Suiza;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo N° 63 Literal C) de la Ley General de Educación N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009;

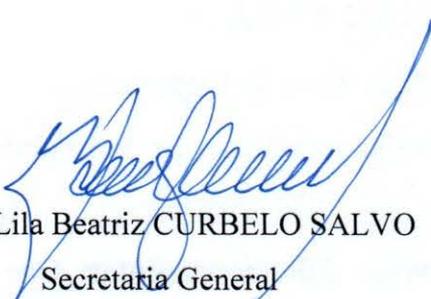
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

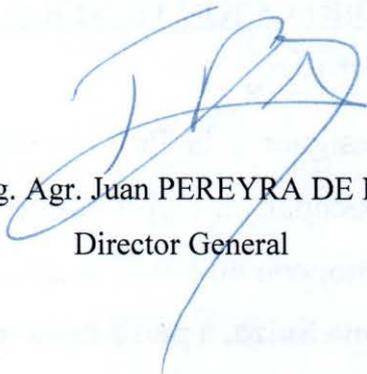
- 1) Designar a la Prof. Lourdes Betiana ROSTÁN VERA (C.I. 4.383.378-9), para ocupar un cargo básico docente de Profesor Agrario Experto, en carácter interino, con 40 horas semanales de labor, en la Escuela Superior de Lechería de Colonia Suiza, a partir de la toma de posesión.
- 2) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar: Carné de Salud, Certificado de buena conducta y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales

(Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4to. de la Ley N° 19.570, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada y comunicar a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional, a los Programas de Gestión Humana (UAT, FONASA y GAFI), de Educación para el Agro, a la Inspección Regional Litoral Sur y a la Escuela Superior de Lechería de Colonia Suiza. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/vl